

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las Políticas y Programas Generales del órgano electoral para el año de dos mil ocho (2008).

Visto el documento que presenta la Junta Ejecutiva y que contiene las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral para el año de dos mil ocho (2008), para que el Consejo General las apruebe, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

1. En fecha veintinueve (29) de octubre del año de dos mil cuatro (2004), mediante Acuerdo número ACG-098/II/2004, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó las políticas y programas generales del Instituto para el año de dos mil cinco (2005), bajo los siguientes Programas Generales: *“Fortalecimiento y Desarrollo Institucional; Fortalecimiento Democrático del Sistema de Partidos; Imagen Institucional y Difusión de la Cultura Política; Normatividad para el Funcionamiento del Instituto; Integración y Organización del Servicio Profesional Electoral; Capacitación Electoral, Cultura Cívica y Equidad de Géneros; Coordinación Interinstitucional, todos ellos con el carácter de Programas Generales; Redistribución (Ajuste al Marco Geográfico Electoral); Propuesta de Reforma de Ordenamientos electorales a la Legislatura del Estado, con el carácter de Programa General Extraordinario;*

y por último el Proceso de Participación Ciudadana como Programa General Contingente.”

2. En fecha veintiocho (28) de octubre del año de dos mil cinco (2005), mediante Acuerdo número ACG-026/II/2005, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó las políticas y programas generales del Instituto para el año de dos mil seis (2006), bajo las siguientes líneas programáticas: “**1. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS; 2. SERVICIO ELECTORAL DE CARRERA; 3. FORMACIÓN CIUDADANA; 4. ETAPA PREVIA DEL PROCESO ELECTORAL; 5. NUEVAS ALTERNATIVAS DEL VOTO; 6. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL; y 7. FORTALECIMIENTO NORMATIVO.**”, con sus respectivos programas específicos.

3. En fecha treinta (30) de octubre del año de dos mil seis (2006), mediante Acuerdo número ACG-031/III/2006, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó las políticas y programas generales del Instituto para el año de dos mil siete (2007), bajo las siguientes líneas programáticas: “**1. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL; 2. FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS; 3. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN; 4. JORNADA ELECTORAL; 5. RESULTADOS Y VALIDEZ DE LAS ELECCIONES; 6. JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA; 7. SISTEMAS IEEZ – 2007; 8. COLABORACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL; 9. IMAGEN INSTITUCIONAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA CÍVICA; 10. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL; y 11. PROGRAMA CONTINGENTE**”, con sus respectivos programas específicos.

4. El Proyecto de Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral para el año de dos mil ocho (2008), una vez elaborado, analizado y aprobado por la Junta Ejecutiva, se remitió por conducto de la Consejera Presidenta al Consejo General del Instituto Electoral, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente.

C O N S I D E R A N D O S :

Primero.- Que los artículos 38, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 2, párrafo 1, fracción V y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas es un organismo público autónomo y de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Organismo depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los miembros de los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, así como también de organizar los procesos de referéndum y plebiscito de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas, además de la celebración de foros de consulta pública en materia electoral.

Segundo.- Que conforme lo estipula el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el ámbito de su competencia, esta Autoridad Electoral tiene como fines los siguientes: *“Contribuir al desarrollo de la vida democrática en la entidad; Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento*

democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; Asegurar a los ciudadanos zacatecanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado; Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular; Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; y Garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana.”

Tercero.- Los artículos 243 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 19, 23, párrafo 1, fracciones I, XXVIII, XXX y LVIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalan que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y tiene las atribuciones de: *“Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; Velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto; Ordenar a la Junta Ejecutiva del Instituto la realización de acciones, estudios, proyectos e investigaciones así como dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto; Revisar y aprobar anualmente las políticas y programas generales del Instituto a propuesta de la Junta Ejecutiva; y Las demás que le confiera la Constitución, la ley y demás legislación aplicable.”*

Cuarto.- Que el artículo 38, párrafo 1, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, dispone que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral será dirigida por el Consejero Presidente y se integrará con el Secretario Ejecutivo y los Titulares de las Direcciones: De Organización Electoral y Partidos Políticos; De Administración y Prerrogativas; De Capacitación Electoral y Cultura Cívica; De

Asuntos Jurídicos; De Sistemas y Programas Informáticos; y el Titular de la Unidad de Comunicación Social.

Quinto.- Que el artículo 38, párrafo 2, fracciones I, XIII y XV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, estipula que son atribuciones de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, entre otras: *“Proponer al Consejo General las políticas, programas generales ... del Instituto; Participar en lo conducente en la elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto; y Las demás que le encomienden esta ley, el Reglamento Interior del Instituto, el Consejo General o su presidente en el ámbito de sus respectivas atribuciones.”*

Sexto.- Que la Ley Orgánica del Instituto Electoral, en su artículo 38, párrafo 2, fracción I, señala como facultad de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral el proponer al Consejo General las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral.

Séptimo.- Que por tanto, el Instituto Electoral tendrá como primordial encomienda para el año entrante, cumplir con las actividades ordinarias que por ley se le encomiendan.

Octavo.- Que las políticas y programas generales del Instituto Electoral para el año de dos mil ocho (2008), contienen las siguientes líneas programáticas:

POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2008

1	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
1.1.	Presidencia del IEEZ

	Objetivo: Dirigir y coordinar las actividades de los órganos del IEEZ
1.2.	Junta Ejecutiva
	Objetivo: Cumplir con la función pública electoral
1.3.	Secretaria Ejecutiva
	Objetivo: Coadyuvar en la administración y funcionamiento de los órganos
1.3.1.	Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Objetivo: Atender solicitudes de información pública presentadas al IEEZ
1.3.2.	Promoción y difusión de la información pública que genera el IEEZ, así como el procedimiento para su acceso
	Objetivo: Implementar acciones de comunicación que coadyuven a fortalecer la confianza del IEEZ con la ciudadanía y garantizar el principio de publicidad de sus actos
1.4.	Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos)
	Objetivo: Ejecutar las actividades de su competencia
1.5.	Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas)
	Objetivo: Ejecutar las actividades de su competencia
1.6.	Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica)
	Objetivo: Ejecutar las actividades de su competencia
1.7.	Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos)
	Objetivo: Ejecutar las actividades de su competencia
1.8.	Órganos Ejecutivos (Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos)
	Objetivo: Ejecutar las actividades de su competencia
1.9.	Unidad de Comunicación Social
	Objetivo: Ejecutar las actividades de su competencia
2.	FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO DEL SISTEMA DE PARTIDOS

POLÍTICOS	
2.1.	Financiamiento Público (Gasto Ordinario)
	Objetivo: Otorgar elementos equitativos para sus actividades
2.1.1.	Financiamiento de Fuentes Distintas al Financiamiento Público Estatal
	Objetivo: Dotar de elementos para que lleven a cabo sus actividades
2.2.	Orientación y Asesoría Sobre Rendición de Cuentas
	Objetivo: Dotar de elementos para que lleven a cabo sus actividades
2.3.	Rendición de Cuentas
	Objetivo: Transparentar el uso de recursos
2.4.	Trámites y registros
	Objetivo: Ejecutar las actividades de su competencia
2.5.	Supervisión de Comités o Instancias Equivalentes Municipales de los Partidos Políticos
	Objetivo: Verificar el cumplimiento de la normatividad
2.6.	Constitución de Nuevos Partidos Políticos Estatales
	Objetivo: Bases para el procedimiento
2.7.	Acceso a medios de comunicación
	Objetivo: Otorgar elementos equitativos para sus actividades
3.	EVALUACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2007
3.1.	Evaluación del sistema de registro de candidatos implementado en el proceso electoral 2007
	Objetivo: Aportación de nuevos elementos para su perfeccionamiento
3.2.	Documentación y material electoral
	Objetivo: Cumplir con la función pública electoral
3.3.	Evaluación y optimización de sistemas de apoyo y seguimiento del proceso electoral

	Objetivo: Fortalecer la integración y actualización de los programas que conformaron el sistema de información electoral IEEZ 2007
3.4.	Evaluación y optimización de los procedimientos implementados durante el proceso electoral
	Objetivo: Documentar, evaluar y optimizar procedimientos durante proceso electoral, tomando como base las experiencias generadas de los procesos 2001, 2004 y 2007
4.	JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA
4.1.	Substanciación del Recurso de Revocación
	Objetivo: Ajustar al principio de legalidad los actos del Instituto
4.2.	Trámite del Recurso de Revisión
	Objetivo: Ajustar al principio de legalidad los actos del Instituto
4.3.	Trámite del Procedimiento Administrativo Sancionador
	Objetivo: Ajustar al principio de legalidad los actos del Instituto
4.4.	Trámite del Juicio para la Protección de los derechos políticos electorales del ciudadano
	Objetivo: Ajustar al principio de legalidad los actos del Instituto
5	NORMATIVIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO
5.1.	Propuestas de Reformas y Adiciones a la Normatividad del Instituto Electoral
	Objetivo: Consolidar el marco normativo del Instituto
5.2.	Reglamentos, Lineamientos y Manuales para el funcionamiento del Instituto
	Objetivo: Consolidar el marco normativo del Instituto
6	FORMACIÓN, DESARROLLO Y CAPACITACIÓN PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DEL INSTITUTO
6.1	Capacitación

	Objetivo: Profesionalización en la materia
7.	CAPACITACIÓN ELECTORAL, CULTURA CÍVICA Y EQUIDAD DE GÉNEROS
7.1.	Programa de Capacitación Electoral y Cultura Cívica
	Objetivo: Difusión de la cultura democrática
7.2.	Equidad de Géneros
	Objetivo: Coadyuvar a un mejor equilibrio de los géneros en la vida democrática del estado
7.3.	Promoción del Centro de Información y Documentación Electoral
	Objetivo: Promoción de la cultura democrática
8.	SISTEMAS IEEZ - 2007
8.1.	Desarrollo de sistemas de apoyo a la gestión electoral y administrativa del IEEZ
	Objetivo: Diseñar y desarrollar sistemas para las actividades de tipo ordinario del órgano electoral
8.2.	Desarrollo de sistemas de apoyo y seguimiento del proceso electoral.
	Objetivo: Diseñar y desarrollar sistemas informáticos para automatizar procedimientos propios del proceso electoral
9.	MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL
9.1.	Características de los 18 Distritos Electorales
	Objetivo: Actualizar la demarcación electoral
9.2.	Diagnóstico
	Objetivo: Actualizar la demarcación electoral
9.3.	Acuerdo del Consejo General sobre Bases, Principios y Estudios para el ajuste de la distritación

	Objetivo: Actualizar la demarcación electoral
9.4.	Procedimiento para la conformación de distritos (Metodología)
	Objetivo: Establecer el procedimiento técnico a seguir
9.5.	Procedimiento para la revisión del campo de los límites propuestos
	Objetivo: Actualización de la demarcación territorial
9.6.	Observaciones de partidos políticos
	Objetivo: Actualizar la demarcación territorial
9.7.	Formulación proyecto de distritación
	Objetivo: Presentación de proyecto
10.	IMAGEN INSTITUCIONAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA CÍVICO POLÍTICA
10.1.	Imagen Institucional
	Objetivo: Promover la participación ciudadana
10.1.1.	Producción de Audio
	Objetivo: Promover la participación ciudadana
10.1.2.	Producción de Video
	Objetivo: Promover la participación ciudadana
10.1.3.	Prensa
	Objetivo: Promover la participación ciudadana
10.1.4.	Programa Editorial
	Objetivo: Promover la participación ciudadana
11.	PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PROGRAMAS CONTINGENTES 2008)
11.1.	Procedencia de la consulta e integración de órganos auxiliares

	Objetivo: Establecimiento de las bases regionales para el control de participación ciudadana
11.2.	Diseño de la Documentación y Material para la Consulta Ciudadana
	Objetivo:
11.3.	Ubicar Mesas de Consulta y utilización de servicios del Padrón Electoral
	Objetivo:
11.4.	Garantizar el desarrollo de la Consulta Ciudadana
	Objetivo:

Noveno.- Que en el documento que contiene las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral para el año de dos mil ocho (2008), se presentan las actividades y programas que destacan dentro de un marco estricto de legalidad e institucionalidad, las acciones a emprender y los resultados a alcanzar en cada propósito, y por tanto, tiene la finalidad de establecer directrices claras, con objetivos y acciones concretas para que, con ello, el Consejo General esté en la posibilidad de medir el grado de avance de cada uno de los programas y por tanto, cumplir con las actividades ordinarias que la normatividad electoral le mandata.

Décimo.- Que el objetivo de las Políticas y Programas Generales para el año de dos mil ocho (2008), es contar con un documento rector de las actividades que el Instituto Electoral deberá realizar para el cumplimiento de sus actividades en el próximo inmediato año, lo anterior con el fin de garantizar la eficiencia, profesionalismo e imparcialidad en el desempeño de sus funciones, y por otro lado contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de los programas que tiene encomendados el Instituto Electoral.

Acorde con lo anterior, es de señalarse que es una atribución de la Junta Ejecutiva, proponer al Consejo General las políticas, programas generales y procedimientos administrativos del Instituto Electoral, a efecto de que acorde a lo mandado en la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado, cada año el Consejo General aprueba las Políticas y Programas Generales que sustentan el trabajo institucional del ejercicio siguiente a su aprobación.

Asimismo, las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral, como documento rector se ha visto enriquecido tanto en su contenido sustantivo como en la metodología para su elaboración, con la experiencia acumulada de la institución, generando políticas y programas cada vez mas claras, precisas y objetivas.

De igual manera, es necesario manifestar que el Instituto Electoral ha buscado garantizar que su personal acredite aptitudes indispensables para el cumplimiento de las metas institucionales, proporcionando capacitación constante y adecuada, toda vez que éste, constituye uno de los eslabones más importantes para que las Políticas y Programas se cumplan de manera eficaz y con un amplio sentido ético.

Respecto a la administración de los recursos institucionales se orienta a respaldar con eficacia, capacidad de respuesta y transparencia, el trabajo prioritario de cada ejercicio fiscal, contribuyendo a garantizar que las actividades institucionales se simplifiquen, mejoren y agilicen para propiciar una mejor operación organizacional, dar seguimiento oportuno de la realización de las tareas programadas, así como la optima aplicación de los recursos aprobados para este Instituto Electoral por parte de la H. Legislatura del Estado.



Consejo General

La administración de los recursos a cargo del Instituto Electoral se realizará con la mayor transparencia, bajo controles y métodos de seguimiento más rigurosos que los que ya se aplican. Durante el año 2008, se priorizará la óptima asignación y el adecuado seguimiento de los recursos para las actividades permanentes, a efecto de contar con una alta capacidad de respuesta a las necesidades de tipo administrativo. Asimismo, se mantendrá actualizada la información sobre el ejercicio presupuestal para transparentar las acciones del Instituto en este ámbito, así como para dar seguimiento al cumplimiento de los programas proyectados por cada una de las áreas que componen este organismo electoral.

De esta manera, y con el propósito de continuar consolidando al Instituto Electoral como un promotor importante de la educación cívica en la entidad, se plantea proseguir las actividades que en esa materia se han realizado de manera constante y permanente. Con esto se pretende que la ciudadanía cuente con elementos para participar activa, propositiva y responsablemente en la vida pública.

Décimo primero.- Que en este orden de ideas los objetivos estratégicos de las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral para el año de dos mil ocho (2008), se encuentran integrados en once (11) temas generales con sus respectivos programas específicos y objetivos, conforme a lo siguientes: 1.- Fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos; 2. Evaluación del proceso electoral 2007; 3. Jurisdicción administrativa; 4. Normatividad para el funcionamiento del Instituto; 5. Formación, desarrollo y capacitación para el servicio profesional del Instituto; 6. Capacitación electoral, cultura cívica y equidad

de géneros; 7. Sistemas IEEZ-2007; 8. Marco geográfico electoral; 9. Imagen institucional; 10. Difusión de la cultura cívico política; y 11. Proceso de participación ciudadana (programa contingente 2008).

En la redacción de los temas generales y específicos se cuidó dejar clara la relación que deben tener uno con otro, procurando con esto el sentido lógico que debe tener el documento bajo este esquema, que servirán de base para la elaboración del calendario anual de actividades. Estas políticas y programas generales, serán el sustento para la elaboración del presupuesto del Instituto Electoral. Con los mismos elementos se crea un sistema de evaluación y seguimiento integral conformado por los indicadores estratégicos de gestión y de desempeño institucional, en aras de contribuir a la rendición de cuentas de los partidos políticos y de la autoridad electoral. La transparencia y acceso a la información continuarán siendo el valor sobre el que se sustentará el trabajo del próximo año contribuirá a establecer vínculos directos y permanentes con la ciudadanía en general y con las organizaciones públicas y privadas.

Que en atención al ejercicio de reflexión y ordenamiento de las prioridades institucionales se determinaron estrategias para el año de 2008 que están orientadas al cumplimiento de las actividades ordinarias que se desarrollarán a lo largo del año, algunos son: 1. Fortalecer el sistema de partidos políticos, considerando mejoras en los procedimientos de fiscalización, sistematización en la entrega de prerrogativas y desahogo de inconformidades; 2. Impulsar actividades relacionadas con la difusión de la educación y cultura cívica, manteniendo vínculos permanentes con diversos núcleos, grupos y comunidades de la sociedad en el Estado, incluyendo la ciudadanía, la niñez, las mujeres y la juventud; y 3. Consolidar los sistemas administrativos y organizacionales del Instituto Electoral,

instrumentando esquemas de modernización e innovación tecnológica que permita hacer más eficientes sus estructuras, organigramas, procesos y procedimientos, en particular los relativos a los sistemas diseñados por la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, implementados por las diferentes Direcciones Ejecutivas, tales como: I. El Programa de Registro de Candidatos; II. El Programa de Representantes de Partidos Políticos, III. El Programa de Primera y Segunda insaculación; IV. El Programa de supervisión de tinta indeleble; y V. El Sistema Informático de Resultados Electorales Preliminares (SIREP).

Décimo segundo.- Que respecto a los Programas Generales del Instituto Electoral para el año de dos mil ocho (2008), y mejorar las posibilidades de calidad y éxito en las actividades ordinarias que lleve a cabo; se planea de manera detallada cada actividad, para que el Consejo General de forma estrecha y estricta, supervise antes y después de cada paso a seguir; es decir, cada actividad tendrá obligatoriamente un objetivo claro y concreto, con tiempos específicos en su propósito, y para esto es necesario instrumentar una planeación a detalle que vincule la creatividad con los principios rectores del Instituto Electoral, tal y como se describe en el documento que se anexa a este Acuerdo y que forma parte del mismo.

Décimo tercero.- Que la estructura y diseño de las Políticas y Programas Generales señalada en los Considerandos Octavo, Décimo y Décimo primero de este Acuerdo, permite la consolidación y fortalecimiento institucional del órgano electoral a través del cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones que la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Legislación Electoral y demás leyes de la materia le encomiendan.

Décimo cuarto.- Que con la aprobación del documento que se somete a la consideración de este Consejo General, se estará en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con lo estipulado en los artículos 23, fracciones XXVI y XXX, y 24, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, toda vez que, las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral son la base primordial para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del órgano electoral para el ejercicio fiscal del año de dos mil ocho (2008).

Décimo quinto.- Que en ejercicio de sus atribuciones, la Junta Ejecutiva elaboró, discutió y aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral para el año de dos mil ocho (2008), documento que se adjunta al presente Acuerdo, para que forme parte del mismo, por lo anterior este Consejo General al señalar las consideraciones vertidas con antelación estima pertinente que se deben de aprobar como al efecto se aprueban las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral para el año de dos mil ocho (2008).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos, 116, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 35, 38 y 44 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 5, párrafo 1, fracciones XV, XVI, XXIV, XXV y XXIX, 98, 102, 241, 242, 243, 246, y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 19, 23, párrafo 1, fracciones I, XXVIII, XXX y LVIII, 24, fracciones XI y XII, 38, párrafo 1, fracciones I y II y párrafo 2, fracciones I, XIII y XV y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 24, fracciones

I y XIV y XVI 25, 27 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas expide el siguiente

ACUERDO:

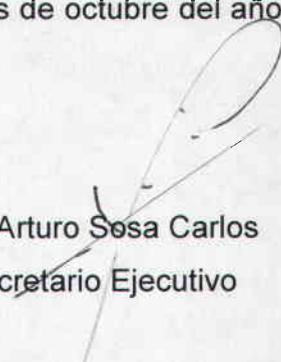
PRIMERO: Se aprueban en lo general, las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el año de dos mil ocho (2008), de conformidad con lo señalado en los Considerandos Octavo, Noveno, Décimo, Décimo primero y Décimo segundo de este Acuerdo y del documento que se anexa para que forme parte del mismo.

SEGUNDO: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, procederá a realizar las acciones pertinentes, acorde a lo dispuesto en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el año de dos mil ocho (2008), aprobadas en el presente Acuerdo.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año de dos mil siete (2007).



Lic. Leticia Catalina Soto Acosta
Consejera Presidenta



Lic. Arturo Sosa Carlos
Secretario Ejecutivo